



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, trece de diciembre de dos mil veintidós  
Rdo. N° 631304003002-2022-00302-00  
Inter. 2196

Previo a decidir sobre el secuestro del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica denominado "BAR LIMBERT" con matrícula mercantil 14767507, se dispone requerir a la Cámara de Comercio de Pereira, Risaralda, a fin de que remitan con destino a este proceso el certificado de existencia y representación del referido establecimiento de comercio, en el cual conste la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 196  
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 630bef83b2d8d41ff1b223574a39297cdc21e4a14988bec55254ce4418e91c2e

Documento generado en 13/12/2022 03:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>